



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VISTOS:

El **Memorando N° D1919-2025-GR.CAJ/GGR**, de fecha 22 de octubre de 2025 y el **Oficio N° D628-2025-GR.CAJ/DRAJ**, de fecha 22 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N° D628-2025-GR.CAJ/DRAJ**, de fecha 22 de octubre de 2025, el Director Regional de Asesoría Jurídica solicitó la emisión de la resolución de encargo de las funciones a su cargo, a favor del servidor CAS, **Abg. Cesar Enrique Torres Marín**, a partir del 22 al 24 de octubre del presente año, en razón de que el citado funcionario realizará viaje de comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, con la finalidad de participar en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del proyecto Especial Olmos Tinajones-PEOT;

Que, mediante **Memorando N° D1919-2025-GR.CAJ/GGR**, de fecha 22 de octubre de 2025, se dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente, encargando las funciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a favor del servidor CAS, **Abg. Cesar Enrique Torres Marín**, del **22 al 24 de octubre del año en curso**;

Que, el **artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es de naturaleza temporal y solo procede en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el **Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR** precisa que: "(...) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728: i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante, debido a la ausencia permanente del servidor 276 o 728. ii) **Designación temporal de funciones**, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante, debido a la ausencia temporal del servidor 276 o 728 (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)";

Que, en el presente caso, se configura una designación temporal de funciones, en tanto que, conforme al seguimiento del sistema MAD, se ha dispuesto la proyección del acto resolutivo mediante el cual se encarguen las funciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a favor del servidor CAS, **Abg. Cesar Enrique Torres Marín**, del **22 al 24 de octubre del año en curso**, debido a que el titular por realizará viaje de comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo durante la fecha indicada;

Que, conforme el literal a) del numeral 6 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2023-GRC-GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: *"Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, la facultad de suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Subgerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca"*;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a favor del servidor CAS, **Abg. Cesar Enrique Torres Marín**, del **22 al 24 de octubre del año en curso**; con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Secretaría General notifique la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Jr. Sta Teresa de Joumet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe